ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 578

Programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud

Universidad de Concepción

Con fecha 27 de julio de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación Nº 8 de ADC Agencia de Acreditación, que acreditó el programa por un periodo de 3 años, que expiraron el 23 de abril de 2017; el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima novena sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ Nº006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.

4. Que con fecha 30 de diciembre de 2016, la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

5. Que, con fecha 03 de mayo de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud de la Universidad de Concepción, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 12 de mayo de 2017 el comité de pares visitó el programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud de la Universidad de Concepción.

7. Que, con fecha 06 de junio de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de

Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

8. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción para su conocimiento.

9. Que, con fecha 14 de junio de 2017, el programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°79 de fecha 27 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud, de la Universidad de Concepción, es un programa de carácter académico que inició actividades en el año 2008. Está adscrito a la Facultad de Medicina y al Departamento de Educación Médica. Las clases se dictan una vez al mes, los días viernes y sábado y tiene admisión cada dos años.
- Sus principales objetivos son "*formar graduados de nivel superior en el campo de la Educación Médica y en Ciencias de la Salud, que desarrollen capacidad de investigación para generar conocimiento e innovar en las áreas de la educación relacionadas con la enseñanza de las Ciencias de la Salud aplicables a su quehacer*" y también "*fortalecer en los graduados la capacidad de asumir liderazgo en el ámbito de la educación, investigación y administración de la educación en el campo de la Medicina y Ciencias de la Salud*".
- El programa declara una línea general de investigación en Educación Médica, a la cual se adscriben 3 líneas temáticas en el área de Ciencias de la Educación, a saber, (1) Curriculum, (2) Didáctica y (3) Evaluación; cada una de ellas contempla temas descritos claramente en el material de autoevaluación (pág. 12 Formulario de Acreditación).

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Concepción tiene 7 años de acreditación institucional en todas las áreas, exhibiendo un desempeño destacado en investigación, lo que le permite sustentar el desarrollo de los programas de postgrado que ofrece. Cuenta con una Dirección de Postgrado, organismo responsable de establecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los programas de magíster y doctorado que se imparten en la institución. Esta dirección es la responsable de asegurar el pleno desarrollo de la política institucional de postgrado establecida en el Plan Estratégico Institucional, asegurando la pertinencia de la oferta, la excelencia académica y el cumplimiento de estándares de calidad.
- El Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud, se vincula con la Dirección de Postgrado a través de su Directora y se rige por la normativa Institucional de la Dirección de Postgrado a través del Reglamento de los Programas de Doctorado y Magister. Además, cuenta con el Sistema Integrado de Gestión de Postgrado (SIGRA) y el Sistema de Control de Gestión para apoyar la gestión del programa.
- El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión compuesto por una Directora y un Comité Académico integrado por 7 académicos que representan distintas disciplinas de las ciencias de la salud y 1 representante de los estudiantes del magister. Las funciones y atribuciones de este comité están claramente definidas y los académicos que desempeñan funciones directivas poseen las calificaciones y experiencia necesarias para ejercer adecuadamente su rol.
- El programa cuenta con mecanismos que permiten la participación plena del cuerpo académico, así como también mecanismos de comunicación y sistemas de información eficaces y claramente establecidos que facilitan la coordinación de sus miembros en las materias que son propias de sus funciones.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa ha definido claramente objetivos y perfil de egreso; éstos son explícitos, y son coherentes entre sí. Se espera que el graduado de este magister tenga *"competencias que le permitan planificar, implementar y evaluar programas de formación de pre y/o postgrado en carreras de la salud, sustentadas en las actuales tendencias en pedagogía universitaria, en concordancia con la misión institucional y la definición del perfil del egresado, exhibiendo la capacidad de análisis crítico de la información y una clara disposición a la actualización permanente".* La unidad se ha dotado de mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica, evaluación, actualización y validación del perfil de egreso, de acuerdo a su contexto disciplinar. Asimismo, define claramente sus líneas de investigación y garantiza la continuidad de éstas en el tiempo.

- Los requisitos de admisión y el proceso de selección están claramente establecidos en la normativa institucional. El programa considera además la motivación específica del estudiante por la docencia, investigación y gestión, así como experiencia académica y habilidades de comunicación oral y escrita. La tasa de aceptación para las cohortes 2012, 2014 y 2016 es de 52%. Se trata de un proceso selectivo que cuenta con pautas e instrumentos establecidos. No obstante, tal como lo reconoce la unidad, deben mejorar los instrumentos de selección de estudiantes, las ponderaciones establecidas, la pauta de entrevista y la información previa sobre estos aspectos a los postulantes al programa.

- El perfil de ingreso de los estudiantes contempla diversas profesiones del área de la salud, principalmente cirujanos dentistas, médicos cirujanos y kinesiólogos; y en menor medida, fonoaudiólogos, enfermeras, tecnólogos médicos, nutricionistas y matronas. Es necesario que la unidad analice si esta diversidad de perfiles podría implicar un ajuste en los

métodos de enseñanza-aprendizaje aplicados a las distintas profesiones del área de la salud.

- El programa cuenta con una estructura curricular y plan de estudios coherentes con los objetivos y perfil de egreso definidos. El diseño del plan de estudios es consistente con un magister de carácter académico y está constituido por 5 cursos obligatorios, 3 electivos y el desarrollo de una tesis como actividad de graduación.
- No obstante, se estima que el programa debe profundizar en algunos aspectos que están abordados de manera insuficiente y que son relevantes en los futuros docentes de carreras del área de la salud, tales como temáticas relacionadas con aprendizaje de adultos y aspectos vinculados al entorno cultural del educando. Por otra parte, los cursos de metodología de la investigación son tratados en un nivel muy básico para estudiantes de un programa de postgrado de carácter académico. Por último, hay cursos que abordan una gran diversidad de tópicos que ponen en riesgo la profundidad con que se tratan esos temas. Un buen ejemplo de ello es el curso Fundamentos de la Educación Médica y Planificación Curricular. Es necesario que la unidad revise estos elementos para asegurar la profundidad de los temas que se desarrollan en la formación y su pertinencia con la educación de adultos.
- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y el sistema de evaluación del desempeño académico de los estudiantes están claramente establecidos en los programas de asignaturas. Estos son coherentes con los objetivos y el perfil de graduación y son conocidos por estudiantes y profesores.
- La unidad cuenta con mecanismos de revisión periódica del plan de estudios, ejemplo de ello son las modificaciones realizadas para mejorar la formación ofrecida y los indicadores de progresión de los estudiantes del programa.

- Tal como se mencionó, los estudiantes deben elaborar una tesis como actividad de graduación. Además, deben enviar un artículo producto de su tesis a una revista con comité editorial. Estos requisitos permiten demostrar que el estudiante ha adquirido los conocimientos, habilidades y aptitudes propias de un programa de magister. Destaca el gran número de artículos publicados en revistas con comité editorial, lo que da cuenta de la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes del Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud.
- Las normas de graduación y los mecanismos asociados a la tesis están claramente establecidos y son conocidos por la comunidad académica que participa del programa.
- A nivel institucional existe un sistema de seguimiento académico, que le permite a la unidad disponer de información confiable y oportuna respecto de los datos de progresión de los estudiantes del magister.
- La tasa de graduación del programa para las cohortes 2008 – 2014 alcanza el 61%, mientras que la tasa de permanencia para el mismo periodo es de 6,54 semestres y la tasa de deserción de 14%. Si bien la unidad presenta avances respecto del proceso de acreditación anterior, aún tiene un espacio para seguir mejorando sus indicadores de graduación oportuna. Este aspecto está abordado en el plan de mejoramiento.
- La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción y define acciones tendientes a su disminución progresiva. Del mismo modo, cuenta con mecanismos sistemáticos que le permiten medir la productividad a partir de las tesis realizadas por sus estudiantes, ya sea en ponencias o artículos en revistas con comité editorial.
- Si bien la unidad describe mecanismos de seguimiento de graduados, éstos en la práctica no son efectivos, ya que la unidad no conoce el posicionamiento de sus egresados una

vez finalizado el magister ni cuenta con antecedentes que le permitan medir el impacto de la formación recibida en su desempeño académico/profesional. En consecuencia, no es capaz de retroalimentar el magister por esta vía. La unidad es consciente de esta debilidad y la tiene contemplada en su plan de mejoramiento.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico está conformado por 8 profesores del claustro, la mayoría con grado de magister que cuentan con una trayectoria académica reconocida y pertinente vinculada a la educación médica y en ciencias de la salud y evidencian un nivel de productividad pertinente para la disciplina. Las funciones que desempeñan estos académicos en docencia, dirección de tesis y gestión administrativa están claramente definidas.
- Adicionalmente, el programa cuenta con 8 profesores visitantes, la mitad de ellos con grado de doctor, quienes participan en actividades específicas del magister. En la actualidad, el programa no cuenta con profesores colaboradores.
- A nivel institucional, están debidamente normados los procedimientos para la incorporación de académicos al programa en sus distintas categorías, así como también el sistema de jerarquización académica, renovación de la planta académica y sistema de evaluación del desempeño de los docentes.

e) Recursos de Apoyo:

- La Universidad de Concepción cuenta con una destacada Biblioteca Central que garantiza el acceso a recursos bibliográficos, revistas de corriente principal y bases de datos electrónicas. Además, la unidad cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las actividades contempladas en el plan de estudios y los estudiantes pueden acceder a becas de financiamiento parcial o total que otorga la institución o las Facultades de Medicina y Odontología o el propio Departamento de Educación Médica.
- A nivel institucional existen convenios generales de vinculación con el medio, con organismos y universidades nacionales y extranjeras. La unidad se vincula con el medio de manera informal a través de los académicos del claustro y los distintos proyectos ejecutados en los últimos años y su participación en organismos y eventos científicos. No obstante, no dispone de convenios específicos para respaldar e institucionalizar la vinculación que actualmente realiza, aspecto que está abordado en el plan de mejoramiento del magister.
- Por otra parte, la evidencia entregada por el Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud reconoce una escasa relación con otros programas de postgrado de la universidad, incluyendo otros programas de magister de disciplinas afines y especialidades médicas. Una mayor vinculación con programas afines del área de educación podría contribuir a la entrega de herramientas docentes y a profundizar aspectos del curriculum relacionados con el ámbito pedagógico que no están suficientemente desarrollados en el programa, tal como ya se señaló en la evaluación del plan de estudios.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa muestra un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles. La admisión cada dos años permite que la dedicación de los docentes sea adecuada para las demandas del programa.
- Los mecanismos de difusión del programa expresan fielmente la realidad del magister y la institución que lo imparte. La unidad cuenta con distintos medios para difundir el magister, tanto a nivel institucional como con el medio externo. Entre estos últimos se encuentran la Sociedad Chilena de Educación en Ciencias de la Salud, la Red de Unidades de Educación Médica de Chile y la Revista de Educación para Ciencias de la Salud (RECS).
- La unidad proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron al programa. Asimismo, cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido donde se establecen los derechos y deberes de los estudiantes.
- La unidad cuenta con procedimientos que fomentan la elaboración de un diagnóstico participativo respecto de su desempeño y la planificación de acciones futuras que contribuyan a su desarrollo. Es deseable que la unidad incluya en sus procesos, una reflexión sobre la pertinencia de abordar la especificidad de la enseñanza en salud de acuerdo a las distintas disciplinas que componen el área.
- El programa cuenta con un plan de desarrollo y mejoramiento realista y verificable, que considera responsables, plazos, recursos e indicadores de efectividad asociados. Asimismo, utiliza antecedentes recogidos de sus procesos de evaluación y evidencia avances respecto del proceso de acreditación anterior.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud de la Universidad de Concepción, impartido en la ciudad de Concepción, en jornada diurna y modalidad semipresencial; que conduce al grado de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 27 de julio de 2017 hasta el 27 de julio de 2023**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Educación Médica para Ciencias de la Salud de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Educación, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS

Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
AGENCIA QUALITAS